



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2016-MDP

Paiján, 14 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS

El Expediente N° 3134-16-GM que contiene el Requerimiento N° 12-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal de la MDP y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante expediente de visto que contiene el Requerimiento N° 12-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, informa que es necesario viajar a la ciudad de Lima los días martes 18 y miércoles 19 del presente mes, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Transporte y Comunicación y ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tal como se detalle en el expediente anexo a la presente Resolución;

Que, según Informe N° 614-2016-OPP/MDP, de fecha 14 de Octubre del 2016, emitido por el responsable de la oficina de planeamiento - presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el monto por viáticos a la Ciudad de Lima por un día es de S/. 520.00 soles que será afectado a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados. 08 IM. Clasificadores 2.3. 2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de S/ 520.00 (Quinientos Veinte con 00/100 Soles), a favor del Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, para cubrir los gastos de la comisión de servicio (viáticos y transporte) a la Ciudad de Lima, expuestos en los considerandos precedentes; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones. Bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. 08 IM. Clasificadores 2.3. 2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre del referido servidor, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP